

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

Comisión Evaluadora

"Expediente S01-0001070/2022"

"Contratación Directa n° 029/2022 adquisición de equipamiento informático".

ACTA DE EVALUACIÓN

-----En el local que ocupa la Dirección Área Compras en Rectorado de la Universidad Nacional de Catamarca, sita en calle Esquiú n° 799 Esq. Tucumán de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los diez (10) días del mes noviembre de dos mil veintidós, se reúnen los integrantes de la Comisión Evaluadora Permanente designada por Resolución Rectoral n° 0085/16, a los efectos de analizar las ofertas presentadas al procedimiento de selección de oferentes encuadradas como contratación directa n° 029/2022 la cual tiene por objeto la adquisición de equipamiento informática que serán destinadas al departamento de matemática y a la biblioteca de la facultad de ciencias exactas y naturales de esta casa de estudios.

Que el presente llamado a selección de oferentes, en cumplimiento con la normativa vigente en materia de contrataciones, se publicó en la Oficina Nacional de Constataciones, en la página oficial de la esta Institución y por el espacio de un (1) día en los diarios locales Diario El Ancasti y La Unión, tal lo acreditado en las presentes actuaciones.

Que se cursaron invitación a participar del citado procedimiento de selección a potenciales oferentes del rubro según constancias obrantes en el expediente n° 0001070/2022.

Que a este procedimiento de selección de oferentes presentaron ofertas: CLICK CATAMARCA SRL, WALTER PABLO GIL; FH-COM de FEDERICO H. HERRERA y DISTRIBUIDORA JUANCO SRL, según lo plasmado en acta de apertura de sobres correspondiente labrada en tiempo y forma.

Que por consiguiente y luego de analizadas que fueran las ofertas presentadas referidas precedentemente, esta Comisión Evaluadora procede a elaborar el siguiente Dictamen.

A) EXAMEN DE LOS ASPECTOS FORMALES DE LAS OFERTAS PRESENTADAS:

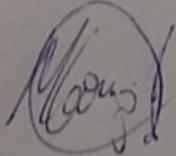
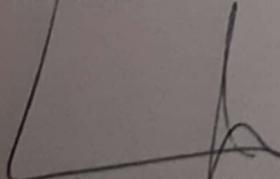
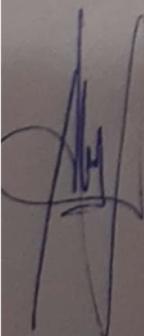
A tal fin y atento a las disposiciones contenidas en el artículo 71 del ANEXO que forma parte integrante del Decreto 1030/16 y que constituye el "Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional", se procede al examen de los aspectos formales de dichas ofertas, evaluando el cumplimiento de los requisitos exigidos en el pliego de la contratación directa n° 029/2022 pudiendo determinarse los aspectos que a continuación se detallan:

CLAUSULA 04) OPORTUNIDAD Y FORMA DE PRESENTAR LAS OFERTAS: LAS OFERTAS, DEBERAN SE PRESENTADAS": Los citados proponentes, presentan las siguientes documentaciones que a continuación se detallan:

En relación a lo establecido en el inciso a) Los citados proponentes, dan cumplimiento con lo indicado en la presente clausula.

En relación a lo establecido en el inciso d) Los citados proponentes, adjuntan constancias de inscripción en impuestos nacionales e ingresos brutos.

En relación a lo establecido en el inciso g) Los citados proponentes, adjuntan constancias de inscripción en el SIPRO.



Dra. GABRIELA E. FUENTES
ASESORA LETRADA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

En relación a lo establecido en el inciso f) En cumplimiento con lo establecido en la presente cláusula, por intermedio de la Unidad Operativa de Contrataciones de este Rectorado se efectuó la consulta correspondiente en la página oficial de la Web de la Oficina de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) , a los efectos de verificar si la citada proponente registra deuda tributarias y/o previsionales, conforme las exigencias en materia de contrataciones con el Estado Nacional previstas en su inciso f) artículo 28) del Decreto 1023/2001 "Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional" , y asimismo con lo indicado por el citado organismo (AFIP RG 4164-E), según las constancias obrantes en las presentes actuaciones.

CUIT: "30-71562952-2:" TIENE DEUDA: SI".

CUIT: "20-23424572-5:" TIENE DEUDA: NO".

CUIT: "20-10010592-7:" TIENE DEUDA: NO".

CUIT: "30-71727787-9:" TIENE DEUDA: NO".

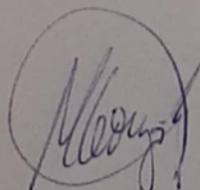
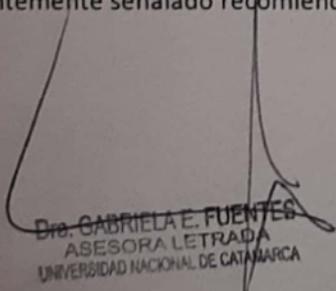
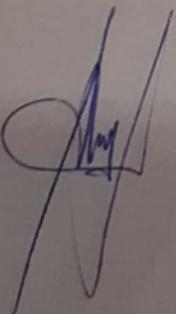
B) ACTA DE EVALUACIÓN:

A continuación del análisis formal de las ofertas presentadas al presente procedimiento de selección de oferentes, esta Comisión Evaluadora Permanente, procede a declarar la admisibilidad formal de las propuestas presentadas por las proponentes: CLICK CATAMARCA SRL, WALTER PABLO GIL; FH-COM de FEDERICO H. HERRERA y DISTRIBUIDORA JUANCO SRL; de acuerdo con el Decreto N.º 1030/16; al pliego de Bases y Condiciones Particulares de la contratación directa n.º 029/2022 y de conformidad a lo establecido en su artículo 04) que rigieron el presente llamado a contratación.

C) RECOMENDACIÓN SOBRE LA RESOLUCIÓN A ADOPTAR PARA CONCLUIR EL PROCEDIMIENTO:

A posteriori de efectuado el respectivo análisis formal de las ofertas presentadas al presente procedimiento de selección de oferentes y teniendo en cuenta el "OBJETO DE LA PRESENTE CONTRATACION", esta Comisión Evaluadora Permanente conto con la opinión y asesoramiento técnico de parte del director de la Unidad de Informática y Desarrollo NTIC de la FACEN Prof. Marcelo Alberto González quien luego de analizar las ofertas, plasma su criterio en informe que corre agregado a las presentes actuaciones sugiriendo que sea elegida como la más conveniente a la oferta que se ajusta a los intereses de esta Unidad Académica por orden de mérito es la de FH-COM de Federico A. Herrera por la suma total de pesos \$ 1.531.355,00 por cuanto especifica más el tipo de producto con más detalle con las características que se solicita en los PByCP; indicando además que no se elige la propuesta más económica presentada por el proveedor CLICK CATAMARCA SRL por \$ 1.257.490,00 por falta de especificaciones del equipamiento, por ejemplo, el microprocesador que se pide es Intel i5-12400 GHz 12 Mb Socket 1700 y en la propuesta aparece i5 sin especificar la generación del mismo, por lo cual un i5 podría tener 10 años de antigüedad y ser i5 de las primeras generaciones, también le falta especificaciones de la Unidad de almacenamiento que se pide de estado sólido. No aclara si trae teclado y mouse, tipo de memoria RAM y motherboard. En referencia a las ofertas presentadas por las firmas comerciales oferentes Walter Pablo Gil y Distribuidora Juanco SRL, por razones de índole presupuestarias no son consideradas a los efectos del análisis respectivo.

Por lo antes expresado, esta Comisión Evaluadora Permanente, tomando a consideración lo precedentemente señalado recomienda lo siguiente:



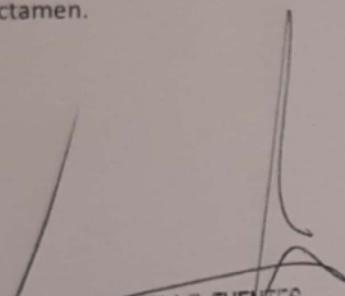
Dra. GABRIELA E. FUENTES
ABESORA LETRADA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

ARTICULO 1.-) DECLARAR ADMISIBLE a las ofertas presentas al presente procedimiento de selección de oferentes encuadrada como contratación directa n° 029/2022 – a las ofertas presentadas por los proponentes CLICK CATAMARCA SRL, WALTER PABLO GIL; FH-COM de FEDERICO H. HERRERA y DISTRIBUIDORA JUANCO SRL; conforme a la requisitoria exigida en los PByCP que rigieron al presente llamado a contratación.

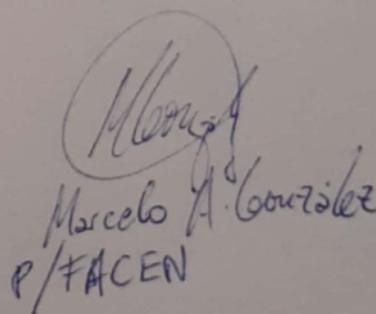
ARTICULO 2.-) ADJUDICAR el presente procedimiento de selección de oferentes encuadrada como contratación n° 029/2022- la cual tiene por objeto la adquisición de equipamiento informática que serán destinadas al departamento de matemática y a la biblioteca de la facultad de ciencias exactas y naturales de esta casa de estudios- a favor de la firma comercial FH-COM de Federico A. Herrera CUIT 20-10010592-7 el ítems 01 por la suma total de pesos UN MILLON QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO C/00/100 (\$ 1.531.355,00) por el concepto de ajustase a lo solicitado en los PByBP que rigieron al presente llamado a contratación y en conformidad con lo indicado Director de la Unidad de Informática y Desarrollo NTIC de la FACEN de esta Casa de Estudios.

ARTICULO 3.-) CURSAR copia de la presente Acta de Evaluación a los oferentes de la presente contratación - en los términos del artículo 71 del Anexo que forma parte del Decreto n° 1030/2016.

Es nuestro dictamen.


Dra. GABRIELA E. FUENTES
ASESORA LETRADA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA


PROF. ALFREDO FERNANDO ARPURE
DIRECTOR AREA COMPRAS EN RECTORADO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA


Marcelo A. González
P/FACEN